

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Laboral Cto de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **02**

Fecha Estado: 15/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120220009500	Ejecutivo	PROTECCIÓN SA.	SHIRLEY ARENAS MESA	Auto requiriendo a parte A la parte ejecutante, para que acredite la radicación del correspondiente oficio ante la Cámara de Comercio respectiva de la medida cautelar decretada. El oficio se deja a disposición de la parte en el respectivo hipervínculo del expediente digital, del cual ya tiene acceso. Se PONE EN CONOCIMIENTO la respuesta de TRANSUNIÓN. E.	12/01/2024		
05088310500120220023000	Ordinario	DIOSELINA DE FATIMA GALLEGO ECHAVARRIA	FRANCISCO ANTONIO PEREZ	Auto requiere A la parte demandante, con el fin de que despliegue todas las acciones tendientes a lograr la notificación de la parte demandada. E.	12/01/2024		
05088310500120230012600	Accion de Tutela	ARIEL DE JESUS CATRILLON GARZON	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al Dr. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE como Presidente de la NUEVA EPSS, y a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA Gerente Regional de la NUEVA EPSS, que en el término de tres (3) días, informe al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	12/01/2024		
05088310500120230029600	Ordinario	OSCAR JAVIER CASTRO ZAPATA	AN NATURAL FOODS S.A.S.	Auto que admite demanda y reconoce personería Ordena notificar. E.	12/01/2024		
05088310500120230031900	Accion de Tutela	JOSE ARGEMID GIL SERNA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No Concede Incidente de Desacato. Ordena Archivo. (C).	12/01/2024		
05088310500120230033100	Ejecutivo	PROTECCIÓN SA.	NATALIA JANNET VALENCIA HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: NO REPONER el auto del 13 de diciembre de 2023. CONCEDER el recurso de APELACIÓN en favor de la parte recurrente, y se ordena la remisión del proceso a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que se surta allí el respectivo recurso, el cual se concede en el efecto SUSPENSIVO. E.	12/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120230033600	Ordinario	MARIA JAHIEL MESA CORTES	COLPENSIONES	Auto que pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ. E.	12/01/2024		
05088310500120230036100	Accion de Tutela	DARIO ANTONIO TORRES MARIN	SOCIEDAD PARTICULAR CONCESION RUNT S.A.	Auto resuelve solicitud No Concede Incidente de Desacato. Ordena Archivo. (C).	12/01/2024		
05088310500120230037100	Ordinario	ROBERTO RICAURTE IBARRA MADROÑERO	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto que requiere a la parte accionante Para que en el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, allegue los certificados de existencia y representación legal actualizados de las sociedades CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. - CONCONCRETO S.A. y CONINSA RAMÓN H. S.A. E.	12/01/2024		
05088310500120230037200	Accion de Tutela	WILMAR ANDRES MONTROYA MAYA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El Despacho Resuelve: Se PROPONE el conflicto negativo de competencia frente a la SALA CIVIL - ÁREA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., ante la CORTE CONSTITUCIONAL. Se REMITE la acción de tutela. E.	12/01/2024		
05088310500120240000300	Accion de Tutela	MARIA ALEJANDRA LONDOÑO VANEGAS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Auto ordena enviar proceso NO AVOCA CONOCIMIENTO, ORDENA DEVOLVER A JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN. OF	12/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIO (A)